CONGRESO GUANAJUATO
LXV LEGISLATURA

COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

31 de enero de 2022

I. *Comunicados provenientes del Estado y Organismos Autónomos.*		
La consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, el procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y la presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el segundo párrafo del artículo 9 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma el artículo 9 y adiciona un segundo párrafo al artículo 9 bis de la Ley de Profesiones para el Estado de Guanajuato.		
El director del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado remite respuesta a la consulta de cuatro iniciativas: la primera, que adiciona la fracción IX al artículo 59, recorriéndose las subsecuentes y reforma el artículo 169 y el artículo 171 todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; la segunda, que reforma la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; la tercera, que reforma el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y; la cuarta, que reforma la fracción II del artículo 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.		
II. *Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado.*		
La secretaria del ayuntamiento de Victoria, Gto., remite respuesta a la consulta de tres iniciativas: la primera, a efecto de derogar los artículos 220 y 221 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; la segunda, que deroga la fracción X del artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y deroga el artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos; y la tercera, que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos.		